



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No. 102/15OCT018

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 26 de octubre del 2018, posterior al recibimiento y admisión de la solicitud de información **No.102/15OCT018**, a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED] quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] ha presentado en la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP/OIR-MDN), solicitud libre de información, el día 15 de octubre del 2018, sobre la información siguiente:

"1) *Lista de empresas con permisos especiales vigentes del mes de enero a septiembre de 2018 y de Enero a diciembre de 2017, para importar sustancias peligrosas, Amoniaco Anhidro, Gas amoniaco, NH3, Amoniaco u otro sinónimo de Amoniaco.*

2) *Lista de empresas con permisos especiales vigentes del mes de enero a septiembre de 2018 y de Enero a diciembre de 2017, para comercializar sustancias peligrosas, Amoniaco Anhidro, Gas amoniaco, NH3, Amoniaco u otro sinónimo de Amoniaco.*

3) *Lista de empresas con permisos especiales vigentes del mes de enero a septiembre de 2018 y de Enero a diciembre de 2017, para almacenar sustancias peligrosas, Amoniaco Anhidro, Gas amoniaco, NH3, Amoniaco u otro sinónimo de Amoniaco.*

4) *Lista de empresas con permisos especiales vigentes del mes de enero a septiembre de 2018 y de Enero a diciembre de 2017, para exportar sustancias peligrosas, Amoniaco Anhidro, Gas amoniaco, NH3, Amoniaco u otro sinónimo de Amoniaco.*

5) *Listado de empresas con Permiso para Compra de Amoniaco Anhidro, Gas amoniaco, NH3, Amoniaco u otro sinónimo de Amoniaco, con vigencia de enero 2018 a Septiembre 2018 y de Enero 2017 a Diciembre de 2017, o incluso los que se hayan vencido en dicho periodo."*

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por el impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Es así que la unidad administrativa responsable remitió la información solicitada el ciudadano la cual se adjunta a la presente resolución.

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. Hágase del conocimiento al señor [REDACTED] del contenido de esta resolución.
2. Notifíquese al interesado este proveído en el medio señalado al efecto.



RENATO ANTONIO PÉREZ AGUIRRE
CNEL. ART. DEM
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

RAPA/CAMM/Girón

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv